

NTCGP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
NF GPO141

100-02

#### ACTA No. 017 SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 9:25 horas, del veinte y siete (27) de febrero de dos mil catorce (2014) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta extraordinaria del año 2014. La presidio el Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO. La Secretaria General la Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE LOZANO OSCAR ENRIQUE
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 4.- Proposiciones
- 5.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 6.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la república de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa. El presidente solicita dar lectura al informe Comisión. La Secretaría da lectura textual al informe Comisión de fecha 22 de febrero de 2014 del Proyecto de Acuerdo No. 002 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS. El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La Secretaría da lectura textual a la ponencia de fecha febrero 24 del Proyecto de Acuerdo No. 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS" firmada por el Concejal Adolfo Guevara Sánchez. Leída puesta en consideración la ponencia es aprobada. El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo, la secretaria informa que son tres. El presidente solicita dar lectura al artículo primero. La lectura textual al artículo primero así: ARTÍCULO PRIMERO: A los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen pagos por deudas vencidas de Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, su complementario de Avisos y tableros correspondiente a las vigencias fiscales 2013 y anteriores, otórguese un descuento del 80% en las sanciones e intereses de mora hasta el día 30 de mayo de 2014. PARÁGRAFO PRIMERO: Los contribuyentes que realicen pagos por cualquiera de las vigencias vencidas, tendrán el beneficio estipulado en este artículo. Leído y puesto en

Página 1 de 6





100-02

consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al artículo segundo. La Secretaría da lectura textual al artículo segundo así: ARTICULO SEGUNDO: Los contribuyentes que a la entrada en vigencia del presente acuerdo, hayan suscrito acuerdos de pago y se encuentren en mora o se hallan declarado sin vigencia podrán hacerse acreedores al estímulo tributario aquí indicado siempre y cuando cancelen la totalidad de lo adeudado en el convenio. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita leer el artículo tercero. La Secretaría da lectura textual al artículo tercero así: ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al título. La Secretaría da lectura textual al título así "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS". El presidente solicita dar lectura al preámbulo. La Secretaría lectura textual al preámbulo así EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287, numeral 3; 294; 313, numeral 4°; 338 de la Constitución Política; Ley 14 de 1983; Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Artículo 18, numeral 6, Sentencia 527 de 1996 y. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: este proyecto acuerdo va a aliviar aquellos intereses moratorios de estos contribuyentes que han quedado rezagados por la situación económica que impactado en sus ingresos, se le está dando facultades al alcalde municipal para que lleve a cabo el descuento el 80% de intereses moratorios de impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio y complementarios. Señor Presidente permítame entregar este oficio del profesional especializado de la Secretaría de Hacienda municipal donde consta que esta descuento no afecta el marco fiscal de mediano plazo. El presidente dice: continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, queda aprobado? La secretaria informa que es aprobado. El Presidente dice quiere la honorable corporación que esté presente proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal. La secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

Siguiente proyecto acuerdo. El presidente solicita dar lectura al informe de comisión. La Secretaría da lectura textual al informe Comisión del Proyecto de Acuerdo No. 003 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014. De fecha 22 de febrero de 2014. El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La Secretaría da lectura textual a la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 003 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014. EI presidente pone en consideración la ponencia. Solicita el uso de la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: para presentar una modificación a la ponencia en lo que respecta al título. Que diga por medio del cual se modifica el acuerdo 025 de noviembre de 29 de 2013 y no por medio del cual se establecen estímulos tributarios en el impuesto predial unificado del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2014. Un error de transcripción. Lo otro donde dice conveniencia del proyecto, es cuestión de repetición el proceso de actualización del avalúo catastral base del impuesto predial fue adelantado y vuelven y repiten fue adelantado por, es suprimir la parte que dice fue adelantado porque está dos veces. El presidente dice: continúa en consideración la ponencia con las modificaciones que ha presentado el doctor Humberto Vásquez. La secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: de cuantos artículos consta el acuerdo. La secretaria informa que son dos artículos. El presidente solicita leer el artículo primero. La Secretaría da lectura textual al artículo primero así ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del acuerdo Municipal No. 025 de Noviembre 29 de 2013, el cual guedara así: A los contribuyentes del municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2014, de la siguiente forma:

HASTA % DESCUENTO

Enero 31 de 2014 10% Junio 30 de 2014 8%

Página 2 de 6



### Honorable Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0



100-02

PARÁGRAFO PRIMERO. Los descuentos a que se refiere el presente artículo sólo recaerán sobre el valor del Impuesto Predial de la vigencia, no incluye valores por concepto de Sobretasas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para obtener los descuentos en el impuesto Predial unificado los contribuyentes deben estar al día en el pago de este tributo por las vigencias 2013 y anteriores. Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo primero. El presidente solicita dar lectura al artículo segundo. La Secretaría da lectura textual al artículo segundo así: ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Leído puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al título. La Secretaría da lectura textual al título así "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 025 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013". Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente solicita dar lectura al preámbulo. La Secretaría da lectura textual al preámbulo así El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia Artículo 287, numeral 3; Artículo 313 numeral 4; Artículo 338; Ley 14 de 1983, artículo 38; Ley 1551 de 2012, Artículo 18, numeral 6; Sentencia C-527 de 1996; Sentencia C-185 de 1997, y, Leído puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado. La secretaria informa que es aprobado. El Presidente dice: quiere la honorable corporación que este proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal. La secretaria informa que es aprobado. el presidente dice: secretaria envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

- 4.-Proposiciones. No hay sobre la mesa.
- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. 5 -Comunicaciones, No hay sobre la mesa. Varios. Tiene el uso de la palabra el señor Carlos Urresti de FEDECON y manifiesta: la confederación nacional de Concejales soy el presidente ejecutivo, vine a traerles unas series de decisiones que se han tomado con el gobierno nacional, una reunión en Cartagena y otra el 4 de diciembre en Santa Marta y 5 de diciembre en Medellín, hay una propuesta que fue avalada por nosotros y que consiste en ampliar los períodos de los alcaldes, gobernadores y por supuesto de los Concejales y diputados a seis años, esta será presentada como reforma constitucional por el presidente de la república en este periodo legislativo que termina, los Concejales de Colombia quedamos de reunirnos la tercer semana de marzo en Bogotá para ratificar este tema, creemos de vital importancia porque la propuesta sería ampliar los períodos de ustedes para que vayan dos años más si el gobierno por supuesto en un afán político de la reelección que consideramos estratégicos y puntual el compromiso que ya se hizo se logra que esto suceda, el presidente santos o el Presidente que llegue iría dos años más o sea que sería seis años y se eliminaría la reelección presidencial, quiero invitarlos a que participemos en esa reunión tan importante que realizaremos en la tercera semana de marzo, el otro tema tiene que ver con la expedición de la ley 1551 que nace la ley orgánica de ordenamiento territorial, estamos invitados la segunda semana de marzo a la Habana como la confederación nacional de Concejales para fortalecer la propuesta, la tienen ahí para que la revisen, para las personas que dependían de los Concejales asesinados serían proyecto de víctimas para resarcir a los miembros de corporaciones públicas. Otros... Importante son los artículos que quedaron en la ley 1551, el artículo 20, 23 y 28 en el artículo 18 se fortalece el control político y se le permite a los Concejales en Colombia citar de manera especial a los prestadores de servicios domiciliarios, antes no se podía hacer, y se les permite reglamentar el tema de contratación que hacen los alcaldes, para resumir, se procede al acto legislativo 01 de 2007 donde se le da una herramienta constitucional al control político, las mociones de censura o mociones de procedimiento que son de carácter legislativo, aquí opera la moción de censura y debe ser incluida en los reglamentos internos de los Concejos, por supuesto para lograr la se tiene que tener la mayoría calificada, fue una implementación de manera simultánea con la 1148 donde tumbamos inhabilidades que tenían los Concejales en Colombia, estamos haciendo tres reuniones regionales en el Valle con la unidad nacional de protección, este es el cuarto punto que se trabajó con el gobierno en Santa Marta y tiene que ver con la seguridad de los Concejales en Colombia, quedamos en que ya no se hacen estudios de riesgo, queremos que el segundo foro regional del Sur lo podamos hacer en la ciudad de Yumbo, en el hemiciclo del Concejo o en un salón más amplio donde puedan venir todos los Concejos del Sur y del centro sur de Colombia, donde estaría presente el director de la unidad de protección, el general Salamanca que es el director de protección a nivel

Página 3 de 6





100-02

nacional, el Parlamento Andino lo han querido eliminar, es una entidad que puede apalancar recursos de las empresas comerciales para tumbar los aranceles y proteger el pulmón más importante del mundo. La línea ecuatorial, tenemos convenios con la ONU, si el gobierno ve que sacamos una votación importante en el parlamento andino, le vamos a decir al gobierno aquí estamos, cumplamos con los compromisos, vamos con el tarjetón del 503. Tiene el uso de la palabra el señor Oscar Marino Prado con el tema predial y manifiesta: existe la ley 75 de 1986 que habla del avaluó fiscal, habría un 25% de descuento en el avalúo predial, ahí habría una buena rebaja, quede preocupado con el decreto extraordinario 036, voy a solicitar honorable presidente todo lo que tiene que ver con la aprobación del acuerdo 027, voy a solicitar todo lo que tiene que ver con la aprobación del acuerdo 027 desde el proyecto que mando el señor alcalde de 2012 como los estudios que hicieron en comisión, también voy a solicitar todo lo que tiene que ver con el acuerdo 033, debates de comisión, grabaciones si existen, me ratifico que el impuesto predial de Yumbo es una coincidencia desafortunada que ha ocurrido donde el IGAC culpable de los avalúos tan caros, el artículo 313 y 338 dice que los tributos son de exclusivo manejo de los Concejos, aquí todo el mundo se quiere lavar las manos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: cuando Oscar marino dice que por cosas menores los Concejales nos rasgamos las vestiduras y que por lo que él leyó ayer dio a entender que porque no hemos tomado decisiones o salimos a rasgarnos las vestiduras es simple y llanamente de ese decreto ni siquiera llego copia al Concejo, nosotros hacemos el control político pero no podemos estar en todo, por esa razón ayer a través de la mesa directiva solicitaron que se nos entregue la documentación pertinente, cuando ya tengamos conocimiento de causa ya podemos entrar con base en el control político digamos de cierta manera convertirnos en jueces para decir lo que se atempere a la constitución a la ley, usted decía también que en un principio nosotros habíamos sido generosos en el sentido de que reconocíamos que teníamos culpa, yo desde un principio he dicho que el Concejo y en cuanto a mí concierne no tenemos ningún problema en esa situación porque nosotros aprobamos el acuerdo con base en la constitución y la ley y por esa razón nunca me he echado la culpa de una responsabilidad que no tengo, tengo la responsabilidad de haber aprobado el acuerdo con base en la constitución y la ley y hasta ahí, apenas lleguen los documentos me gustaría que apenas llegue al Concejo se lo entregan a usted también, éstos son documentos oficiales, públicos. El presidente dice: aquí hemos hecho los debates públicos y abiertos, cualquier información que nosotros tengamos y que venga de la comunidad la tarea de la mesa directiva es ratificar todo tipo de información y en eso estamos precisamente frente a esa información que se presentó Oscar Marino, estamos esperando la información para públicamente hacer los debates al respecto. Tiene el uso de la palabra el Concejal Ancizar Cardona y dice: aquí no necesitamos lavarnos las manos, quedo demostrado que fue el Agustín Codazzi como lo dijo el doctor William Jaramillo el Gerente del IGAC, entonces no sé cuál es el interés de echarle la culpa al Concejo y los Concejales, que culpa nosotros que la ley subió al 60% a los avalúos catastrales, me parece señor Presidente que este tema, no sé si se va a presentar la proposición porque no llegaron en las extras el acuerdo de mover los rangos, es lo único que podemos hacer pero explíquenle eso a la gente y sean honestos, como vamos a modificar una resolución del Agustín Codazzi, el control político se hizo, hay una propuesta de modificar las tarifas, vamos estudiar la propuesta de la administración y se va a presentar una proposición insistiéndole a la administración presente en las sesiones ordinarias el proyecto de acuerdo. Tiene el uso de la palabra el Concejal Oscar Uribe y dice: hay tres temas fundamentales uno la aplicación del plan de desarrollo donde sube la tasa gravamen del 40 al 60%, donde se demuestra que el Concejo municipal no tienen ninguna responsabilidad, el otro escenario son los avalúos catastrales donde con la intervención del doctor William Jaramillo se demostró y que no es competencia del Consejo municipal, se demostró que se cometieron arbitrariedades por parte de los funcionarios los cuales no estaban debidamente capacitados para hacer esos avalúos, el tercer elemento son los rangos y aquí se demostró con las intervenciones de la doctora Aura Velasco y el doctor Melo, intervenciones de los Concejales de que efectivamente en ninguno de los tres escenarios el Concejo municipal ha violado la norma y la constitución, la ley habla claro que en los rangos se aplicará a partir del 5 x 1000, además que va del uno hasta el 16 x 1000, cuando se presenta la queja aquí nos lleva a pensar a nosotros si tenemos responsabilidad, empezamos a revisar jurídicamente si se cometieron errores, si se fue en contra de la norma, la constitución y la ley, legalmente el Concejo municipal no tuvo ninguna responsabilidad si vemos exegéticamente la norma ahí no hemos cometido un

Página 4 de 6





100-02

prevaricato, no hubo mala fe del Concejo, por eso fuimos donde el alcalde municipal y le manifestamos la inconformidad de lo que estaba sucediendo, eso hizo que nos llamarán una extras para empezar a visionar cual era la solución, y le vamos a decir al alcalde con una proposición que vamos a aprobar todo los Concejales y de acuerdo a las intervenciones que ustedes han hecho, que han sido muy valiosas, el decreto no lo conocíamos, y cuando Oscar Marino habla de que hay por ahí un decreto andando, le quiero contar que esto no es competencia del Consejo municipal, ese decreto que supuestamente habla de que va a modificar o derogar ese otro decreto que existe, nosotros tenemos la tranquilidad que estamos obrando en el marco de la constitución y la ley, hoy la responsabilidad jurídica no es del Concejo. Tiene el uso de la palabra el señor Leopoldo Córdoba con el tema predial y manifiesta: aquí estamos es defendiendo los intereses de la comunidad. Porque no lo hacemos por estratos y porque no arrancamos desde el 1x 1000, con el decreto al parecer fueron beneficiosos con el sector industrial. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: gracias a la participación nos ha permitido hacer una retroalimentación y buscar soluciones, y no seguir cabalgando siempre en unos errores que se han cometido de manera consciente o inconsciente o se han cometido de manera de culpa o dolo, hay que buscar una solución y la solución nosotros ya la hemos planteado a tal punto de que el día de mañana, con varios Concejales estamos elaborando esta proposición que está en borrador y la voy a leer para que quede como constancia en las actas del Concejo pero también como una constancia histórica de que efectivamente el Concejo además de hacer el control político, también genera diferentes actuaciones propositivas. Esta esta proposición, citar al doctor Ronald Rojas alcalde encargado del municipio de Yumbo, el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el artículo, vamos a revisar eso, por medio del cual se modifica el artículo tal del acuerdo 033 de 2013 o estatuto tributario en cuanto a que se varíe los rangos del impuesto predial con el propósito de mitigar dicho impacto en los contribuyentes de nuestra municipalidad debido a los siguientes hechos, la Secretaría de Hacienda llevó a cabo el día 16 de noviembre las simulaciones de los rangos y tarifas del impuesto predial de acuerdo al avalúo catastral que se presentara el IGAC los cuales distan en alto porcentaje a los descritos en la resolución 6022000107213 de 24 de diciembre por medio del cual se ordena la inscripción del catastro de los predios formados y actualizados del municipio de Yumbo, sectores urbano y rural y se determina su vigencia, ese es un hecho importante el por el cual se solicita se presente el proyecto de acuerdo modificando el artículo que tiene que ver con el impuesto predial unificado del acuerdo 033, el otro hecho es el siguiente que el IGAC el 30 de diciembre emitió la resolución por la cual se publicó los diferentes avalúos, entonces Hacienda municipal apenas conocido esto por medio de la resolución cuando la resolución se expide y se publica nace a la vida jurídica, entonces Hacienda debe adoptar estos avalúos que ya inscribe el IGAC del 24 de diciembre, obviamente ahí habrán responsabilidades unas mayores y menores, en el caso nuestro a lo mejor hay una cierta culpabilidad en menor grado y eso habrá que evaluarlo. Hay otro elemento que justifique esta petición y es que a partir de la implementación de los avalúos catastrales para el período fiscal 2014 el componente de suma importancia para determinar el impuesto predial se generó y se evidenció un gran impacto en dicho gravamen que afecta ostensiblemente a los contribuyentes del municipio, esta proposición la vamos a presentar mañana para que sea aprobada por todos los Concejales y de esta manera decirles a la comunidad aquí estamos buscando la solución en cuanto al impuesto, porque la solución en cuanto al avalúo me parece correcto y hay que estudiarlo lo que estableció el director del IGAC que es leer la ley 75 del 86 donde dice que los avalúos pueden cobrarse a partir del 75%, en ese sentido es importante que Hacienda municipal a través de sus profesionales, del Comité económico nos muestren a nosotros cuál va a ser la variación en cuanto al impuesto predial, y cuál va a ser la variación si se puede llevar a cabo la implementación o exigencia que hace la comunidad y el mismo IGAC que lo ha sugerido de la ley 75 del 86, el artículo 23 nos expresa que los municipios a partir de este año 2014 tendrán que partir de una tarifa el 5 x 1000 siempre y cuando los avalúos catastrales sean superiores a 135 salarios mínimos mensuales, lo que quiere decir que la vivienda prioritaria la podemos trabajar en 1 x1000 o 2 x 1000, cuando nos presenten el proyecto de acuerdo esto lo hablemos lo estudiemos porque aquí también se busca aplicar el principio de la solidaridad en cuanto a que aquellos predios como el del sector industrial tienen que subsidiar de alguna manera con los predios del caso de uso habitacional, quiero dejar en claro que estamos solicitando solamente que la modificación sea para el uso habitacional o rural y urbano. Repito nuevamente, nosotros que hemos salido a la comunidad

Página 5 de 6





100-02

personalmente estoy saliendo casi todos los días a la comunidad a hablar sobre este tema, uno recibe todas estas inquietudes y eso lo que permite que nosotros hagamos una lectura de todas las necesidades y la reflejemos en proposiciones como la que vamos a presentar mañana y en proyectos de acuerdo que beneficien en este caso la comunidad sin hacer demagogia, sin hacer ninguna actuación populachera. El presidente dice: mañana terminamos las extraordinarias, empezamos el sábado 1 de marzo las ordinarias, estamos esperando que se radiquen el Concejo municipal el proyecto de acuerdo para que iniciemos los debates, los debates que vienen deben de ser unos debates proactivos y ilustraba frente a la norma y la argumentación para que se pueda construir un proyecto que beneficie de verdad a la comunidad en general y que beneficie las finanzas del municipio de Yumbo, creo que ya hay suficiente ilustración con el tema de responsabilidades y culpabilidades, ya se han hecho las discusiones y están a la vista, cada quien tiene que asumir la responsabilidad, hoy se aprobaron dos acuerdos que tienen unos estímulos por pronto pago y otro para personas que tengan una cartera morosa, son proyectos que van en vía de recuperar las finanzas del municipio y también buscando beneficiar al contribuyente, para mañana tenemos tres Proyectos de Acuerdo importantes, aquí tambien se presentó un proyecto de acuerdo que creíamos que no solucionaba el problema del impuesto predial el de diferir la tarifa, se presentó ponencia negativa.

6.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:25 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 28 de febrero del 2014, a partir de las 09:00 horas.

JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Presidente

**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO** Secretaria General

Página 6 de 6